

## ANEXO

La carrera de Especialización en Cirugía General (Centro Formador Hospital Italiano de La Plata), fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados de Ciencias de la Salud (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de La Plata, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2010.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 362/12.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	-Se programe la realización de reuniones de morbi-mortalidad dentro de los 5 días posteriores a la realización de actos quirúrgicos. -Se amplíe la bibliografía de los programas.
Infraestructura y equipamiento	Se garantice a los alumnos la disponibilidad de recursos informáticos suficientes.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	- En el plan de estudios se establece que el ateneo de complicados y óbitos se realiza el tercer y cuarto martes de cada mes. - Se agregaron cursos y actividades prácticas con subespecialidades y apoyo docente capacitado para tal fin, adecuando las actividades a los objetivos propuestos, con el fin de mejorar el perfil del egresado.
Infraestructura y equipamiento	En el plan de estudios se describen los recursos informáticos disponibles.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Cirugía General, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Italiano de La Plata, se inició

en el año 2007 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Vicedecano de la Facultad de Ciencias Médicas N° 1123/2016, que aprueba el plan de estudios vigente fojas 567 a 694 del Expediente N° 800-436/09, donde constan los nombres de los Directores y el Coordinador de la carrera, la duración del posgrado, la carga horaria total y su distribución, la fundamentación, la estructura de gestión y sus funciones, la tipificación y cuantificación de las prácticas y procedimientos mínimos que debe realizar el estudiante durante el cursado, la modalidad de evaluación final y los plazos para su aprobación, entre otros aspectos).

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Subdirector, un Coordinador, un Secretario y un Comité Académico.

La estructura de gestión es adecuada y se establece en la normativa. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III. CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación de las fojas 566 a la 694, en las que consta el texto ordenado del Plan de Estudios, por Resolución N° 1123/2016, que forma parte del Expediente N° 800-436/09.</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	65	10.574
Actividades obligatorias de otra índole: investigación	-	300
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>10.874</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 4 años		
<b>Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 1 año</b>		

**Organización del plan de estudios:**

El plan de estudios es estructurado y propone el abordaje de contenidos y técnicas quirúrgicas de complejidad creciente, a medida que el alumno avanza en su formación. Las actividades curriculares se organizan de acuerdo a los siguientes ejes: cirugía menor (en el primer año de cursado), cirugía mediana (en el segundo año), cirugía mediana y mayor (en el tercer año) y cirugía mayor (en el cuarto año).

La formación concluye con un trabajo científico.

La mayor parte del proceso de formación del alumno se lleva a cabo en el Hospital Italiano de La Plata. Las 4 asignaturas de Anatomía Quirúrgica y las 4 de Cirugía Experimental se desarrollan en el Laboratorio de Investigaciones Morfológicas Aplicadas de la Facultad, y los 4 talleres de Trabajo Final se dictan en aulas de la unidad académica.

En el plan de estudios se establece que el ateneo de complicados y óbitos se realiza el tercer y cuarto martes de cada mes.

La carrera tiene una carga horaria suficiente y las actividades teórico prácticas programadas para cada año de residencia se orientan a cumplir con los objetivos propuestos en el plan de estudios. Los contenidos de los programas de las asignaturas son adecuados y la bibliografía consignada es suficiente y actualizada.

**Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>7.744 (5.192 en el marco de asignaturas prácticas y 2.552 en guardias)</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí</b>	

En la presentación se informa que durante los 4 años de duración de la carrera el estudiante desarrolla prácticas en guardia, quirófano, consultorios externos y sala, y confecciona historias clínicas bajo la supervisión y orientación de los docentes. Todas las prácticas se realizan en el Servicio de Cirugía General del Hospital Italiano de La Plata.

Se presenta un acuerdo operativo entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata y el Hospital Italiano, que tiene el propósito de implementar actividades de la Especialización en Cirugía General en el ámbito de dicho Hospital, bajo la responsabilidad de la dirección de la carrera y el titular de la Cátedra de Cirugía B. El acuerdo establece que la modalidad, la metodología didáctica y el cronograma de actividades estarán a cargo del equipo directivo de la carrera. Por su parte, el Hospital se compromete a brindar disponibilidad de instalaciones y pacientes para realizar las actividades programadas por la carrera, bajo la responsabilidad de los docentes designados.

En el plan de estudios se establece el número mínimo de cada procedimiento que durante el cursado de la Especialización el estudiante debe realizar para completar su formación. Cabe señalar que no se especifica el carácter de esta participación (observador, colaborador u operador).

En la visita y en la entrevista se aclara que el alumno comienza asistiendo a las cirugías y participando de las curaciones, luego comienza a intervenir de manera creciente.

Las actividades prácticas son suficientes y están supervisadas y evaluadas por docentes de la carrera que poseen adecuada formación.

### **Requisitos de admisión**

De acuerdo al plan de estudios, pueden ingresar aspirantes hasta 32 años de edad, deben contar con 5 años desde su graduación, un promedio mínimo de 6 puntos en la carrera de grado y conocimientos básicos del idioma inglés.

En respuesta al informe de evaluación, la institución adjunta una propuesta de modificación de los requisitos de admisión, en la cual se explicita el requisito de poseer título de médico y aclara que este cambio está pendiente de aprobación por las máximas autoridades de la institución.

Los requisitos de admisión, considerando la modificación propuesta, son pertinentes y suficientes.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Aprobar por la máxima autoridad de la institución la propuesta de modificación de los requisitos de admisión.

Asimismo, se realiza la siguiente recomendación:

- Especificar en la normativa el tipo de participación que debe tener el alumno en cada procedimiento (observador, colaborador u operador).

## **III. CUERPO ACADÉMICO**

A partir de los datos consignados en las fichas presentadas en la instancia de la respuesta, la composición del cuerpo académico es la siguiente:

<b>Docentes</b>	<b>Título de Doctor</b>	<b>Título de Magister</b>	<b>Título de Especialista</b>	<b>Título de Grado</b>	<b>Otros</b>
Estables: 15	6	-	4	5	-
Mayor dedicación en la institución	15				
Residentes en la zona de dictado la carrera	15				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Cirugía General, Clínica Médica, Cardiología, Bioestadística, Inglés.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	6
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	5
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	3
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico (UNLP).
Información referida a las certificaciones obtenidas	Certificación en la especialidad de Cirugía de Cabeza y Cuello (Asociación Argentina de Cirugía y Asociación Argentina de Cirugía de Cabeza y Cuello), y de Cirugía General (Colegio de Médicos Distrito I de la Provincia de Buenos Aires y Asociación Argentina de Cirugía).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto en Cirugía General en la UNLP.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha participado en la evaluación de trabajos científicos en la Sociedad de Cirugía de La Plata.

En cuanto a los integrantes de la estructura de gestión se observa que tanto el Director como los tres integrantes del Comité Académico son doctores en Medicina. De los antecedentes presentados se desprende que el Subdirector posee mérito equivalente a especialista: cuenta con certificaciones en la especialidad, amplios antecedentes profesionales en cirugía y ha realizado publicaciones referidas a la temática del posgrado. Cabe señalar que no se informan la identidad y antecedentes del Coordinador.

Los docentes que poseen titulación igual o superior a la que expide la carrera cuentan con antecedentes suficientes para cumplir las funciones propuestas.

De los docentes que no poseen título de posgrado, uno de ellos es el responsable de las guardias, cuenta con certificaciones en cirugía, es jefe de cirugía y de quirófanos del Hospital Italiano de La Plata, por lo que cuenta con antecedentes suficientes para formar parte del plantel de esta carrera. Los responsables de las asignaturas Bioestadística e Inglés cuentan con antecedentes académicos, participación en proyectos de investigación y publicaciones que justifican su asignación a dichas actividades. Por su parte, el responsable de consultorio de curaciones cuenta con una certificación en cirugía quirúrgica y antecedentes en docencia que son adecuados. El docente restante es el Subdirector de la carrera, cuyos antecedentes fueron considerados precedentemente.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Se informa que las modalidades previstas para el seguimiento del desempeño docente son: entrevistas individuales periódicas a los docentes, a cargo del cuerpo directivo de la carrera; observación por parte del cuerpo directivo de las actividades a cargo de cada docente y reuniones trimestrales con el equipo completo. Asimismo, se informa que se realizan encuestas de opinión a los alumnos al finalizar cada año.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

No se informan actividades de investigación vinculadas a la carrera.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo científico. El plan de estudios establece que durante los cuatro años de la carrera se desarrolla un Taller de Elaboración de Trabajos Científicos, espacio en el cual los alumnos presentan avances de su trabajo, realizan consultas y discuten aspectos relacionados con la elaboración. La modalidad de evaluación final prevista se ajusta a los criterios y estándares establecidos para este tipo de carrera.

En respuesta al informe de evaluación, la institución adjunta 2 trabajos finales completos.

Los trabajos presentados evidencian una adecuada organización y fundamentación y se correlacionan con los contenidos impartidos en la carrera.

### **Jurado**

De acuerdo a lo informado en la presentación, el cuerpo directivo de la Carrera y el Departamento de Posgrado tienen a cargo la dirección y evaluación de los trabajos finales. No obstante, en la normativa no se explicita la conformación del jurado evaluador.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2015, han sido 7. Los graduados, de acuerdo con la información aportada en la instancia de respuesta, han sido 3. La duración total de la carrera, desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final, es de 5 años.

No se informan alumnos becados.

Tanto en la visita como en la entrevista las autoridades de la carrera informaron que los alumnos son supervisados por docentes de la carrera durante sus prácticas en el Hospital. Los registros constatados en la visita al Hospital Italiano incluyen los siguientes datos: tipo de actividad de formación práctica, cantidad, carga horaria, nombre del servicio donde se realizó, rol del alumno y docente supervisor.

La institución en su respuesta aclara que el seguimiento de los graduados se realiza mediante un formulario, donde se registra información académica y laboral de los egresados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se realiza la siguiente recomendación:

- Explicitar en la normativa la composición del jurado evaluador del trabajo final.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

En el plan de estudios se detallan los recursos con los que cuenta la carrera. Además, se presenta información general sobre el Hospital Italiano de La Plata y específica del Servicio de Cirugía de dicho hospital.

En función de lo informado y de los ámbitos de práctica recorridos durante la visita, la infraestructura y el equipamiento del Hospital Italiano se consideran adecuados para el desarrollo de la Especialización. Asimismo, el número de pacientes informado es suficiente para garantizar la casuística necesaria para la formación de los alumnos.

Los alumnos tienen acceso a la biblioteca de la Sociedad Médica, de la Sociedad Argentina de Cirugía y de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNLP. Se informan 12 suscripciones a revistas especializadas.

La Universidad presenta una constancia firmada por un especialista matriculado en Seguridad e Higiene en el Trabajo, certificando que el Hospital Italiano cumple con las condiciones de seguridad e higiene estipuladas en la normativa nacional. Además en la instancia de la respuesta, la institución adjunta el certificado de seguridad e higiene de los ámbitos de la Facultad de Ciencias Médicas que utiliza la carrera, expedido por el Director de Seguridad, Higiene y Desarrollo sustentable de la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 362.

En la actual evaluación se pudo constatar una adecuada inserción institucional. La normativa contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión y las funciones de sus responsables están establecidas en la normativa.

La carrera tiene una carga horaria suficiente y las actividades teórico prácticas programadas para cada año se orientan a cumplir los objetivos propuestos en el plan de



estudios. Los contenidos previstos en los programas de las actividades curriculares se consideran adecuados. El plan de estudios establece el número mínimo de prácticas y procedimientos que el alumno debe realizar para cumplir con su formación aunque se recomienda especificar el tipo de participación que debe tener alumno (observador, colaborador u operador). La supervisión y evaluación de actividades prácticas están a cargo de docentes de la carrera y existen instrumentos de registro adecuados para constatar su cumplimiento. Los requisitos de admisión, considerando la modificación prevista, son pertinentes y suficientes.

Todos los integrantes del cuerpo académico poseen antecedentes suficientes para llevar adelante las funciones que tienen a cargo.

La modalidad de evaluación final prevista se ajusta a los criterios y estándares establecidos para este tipo de carrera. Los trabajos presentados evidencian una adecuada organización y fundamentación y se correlacionan con los contenidos impartidos en la carrera. El seguimiento de alumnos y graduados es adecuado.

La infraestructura, el equipamiento son suficientes para el desarrollo de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-04581230-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.